

15INFORME SECRETARIAL : 16 DE NOVIEMBRE /2022

Se solicita se tenga como nueva dirección para efectos de notificación a la demandada LINA VICTORIA CHICA ARBOLEDA la carrera 27 Nro. 17-08 de la ciudad.

La demandada YASMIN LORENA CHAVEZ CARVALLO se encuentra debidamente notificada de la orden de pago librada en su contra, por correo, recibido el 21 de octubre /2022..

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00583-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO EMPRESARIAL – COOPRODEFAM” en contra de LINA VICTORIA CHICA ARBOLEDA Y YAZMIN LORENA CHAVEZ CARVALLO, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación de la demandada Chica Arboleda y la constancia emitida por la empresa de correo “ENVIA “ con la novedad se trasladó para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se autoriza la notificación a la demandada LINA VICTORIA CHICA ARBOLEDA a la nueva dirección física reportada, esto es: cr 27 Nro. 17-08 de la ciudad, De la orden de pago librada en su contra, notificación que se hará en cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a mutuo propio. Para lo cual cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.P.G.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 195 del 22/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario